DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE VIJES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MV - MC- SERVICIOS – **021 /** 2026

LEY 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

Invitación pública.

RUTA 5: Servicio de transporte escolar de ida y regreso, desde el Corregimiento de Mozambique, Ocache, Rivera, Vereda Romero y caimital, hasta la Sede Manuela Beltrán de la Vereda caimital

Vijes – Valle – Junio de 2026

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME	26 de Junio de 2026, hasta las 10:00 Am.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION.	26 de Junio de 2026, Hora 11 m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ACEPTACION DE OFERTA	26 de Junio de 2026, hora 02 Pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A EJECUTAR.
El proponente favorecido deberá ejecutar el servicio de transporte correspondiente a la **"RUTA 5: Transporte escolar de ida y regreso, desde el Corregimiento de Mozambique, Ocache, Rivera, Vereda Romero y caimital, hasta la Sede Manuela Beltrán de la Vereda caimital "**, conforme las especificaciones y cantidades se relacionan en el anexo 2. Los precios que ofrezca el contratista para cada bien, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones, cambios ni contratos adicionales. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo.

No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.
El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *$10.332.480.0,* financiados con recursos SGP, CDP N°. 684 de junio 01 de 2026.

5. REQUISITOS HABILITANTES.
El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos en su totalidad y no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley.

i) **Persona jurídica**, a) Camara y Cio, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un Cinco (5) años más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) dias, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta de la presente invitación, actividad principal transporte de pasajeros por carreterera. b) certificación expedida por el revisor fiscal acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías, riesgos profesionales, c) Hoja de vida Formato único persona jurídica, d) Rut Empresa Cod 4921, e) Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante legal, f) Certificado de antecedentes fiscales de la Empresa, g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Empresa, h) certificado policía Representante legal, i) Declaración de renta de la empresa, j) experiencia en contratación con el estado, relacionado con el transporte escolar, para lo cual deberá aportar el acta de liquidación final del contrato, cuyo valor supere el 100% del valor de la presente convocatoria, cuyo servicio haya sido prestado en las vigencias del 2025-2026; la entidad se reserva el derecho de verificación, para lo cual se pedirá si es el caso el aporte de copia de los respectivos contratos, k) Certificado

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

- Las que no discriminen valores unitarios y totales.
- Las que los ítems superen los precios oficiales.
- Cuando no se presente el ANEXO 1 y 2 o modifique alguno de sus ítems o se omita las exigencias o descripción del mismo.
- Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.
- Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.2 (cantidades y valor total de la propuesta) o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción, unidad y cantidad de las actividades que hacen parte del anexo No.2.
- cuando no se presente la experiencia solicitada.
- Cuando el proponente no presente toda la documentación y requisitos requeridos en la presente invitación pública.
- Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial

9. EMPATE.
En caso de empate la entidad tomara como ganadora la propuesta de los empatados que haya radicado primero en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Vijes Valle.

10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:
17% de deducciones y retenciones.

11. CLASIFICADOR DE BIEN O SERVICIO, CODIGO **20102301, transporte de pasajeros, de acuerdo al** de acuerdo al numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Junio de 2026.

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

ANEXO 2

CUADRO DESCRIPCION ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES

RUTA 5: Transporte escolar de ida y regreso, desde el Corregimiento de Mozambique, romero y Ocache, hasta la Sede Manuela Beltrán de la Vereda caimital, Corregimiento de la Rivera

ITEMS	*LUGAR DE RESIDENCIA*	*I.E*	*CANT EST*	*CANT DIAS DE TRANSP*	*V/NIÑO DIA*	*VALOR T DIA*	*V/TOTAL*
01	*CORREGIMIENTO DE MOZAMBIQUE*	*MANUELA BENTRAN*	*05*	*32*			
02	VEREDA ROMERO	*MANUELA BENTRAN*	*08*	*31*			
03	CORREGIMIENTO DE OCACHE	*MANUELA BENTRAN*	*22*	*32*			
04	VEREDA CAIMITAL		*12*	*32*			
05	CORREGIMIENTO LA RIVERA		*09*	*32*			
	TOTAL						

Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Email: _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización